

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 796/2011 DE LA COMISIÓN

de 8 de agosto de 2011

por el que se modifica por 155ª vez el Reglamento (CE) n° 881/2002 por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con la red Al-Qaida

LA COMISIÓN EUROPEA,

lista de personas, grupos y entidades a los que afecta el bloqueo de fondos y recursos económicos. También decidió modificar dos entradas de la lista.

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con la red Al-Qaida ⁽¹⁾ y, en particular sus artículos 7, apartado 1, letra a), 7 bis, apartado 1, y 7 bis, apartado 5,

(3) En vista de ello, el anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 debe modificarse en consecuencia.

(4) Con el fin de garantizar la efectividad de las medidas establecidas en el presente Reglamento, éste debe entrar en vigor inmediatamente,

Considerando lo siguiente:

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

(1) En el anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 figura la lista de las personas, grupos y entidades a los que afecta el bloqueo de fondos y recursos económicos conforme al mismo Reglamento.

El anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 queda modificado de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

(2) El 29 de julio de 2011, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió añadir a dos personas jurídicas, grupos o entidades a la

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de agosto de 2011.

Por la Comisión,

en nombre del Presidente

Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 queda modificado como sigue:

- (1) En el epígrafe «Personas jurídicas, grupos y entidades», se añaden las siguientes entradas:
- (a) «Emarat **Kavkaz**. Información adicional: a) Activo principalmente en la Federación Rusa, Afganistán y Pakistán; b) Encabezado por Doku Khamatovich Umarov. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 29.7.2011.»
- (b) «**Tehrik-e Taliban Pakistan (TTP)** [*alias*: a) Tehrik-I-Taliban Pakistan, b) Tehrik-e-Taliban, c) Pakistani Taliban, d) Tehreek-e-Taliban]. Información adicional: a) Tehrik-e Taliban está asentado en las zonas tribales situadas en la frontera entre Afganistán y Pakistán; b) Creado en 2007, su cabecilla es Hakimullah Mehsud; c) Wali Ur Rehman es el Emir de TTP para Waziristán del Sur. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 29.7.2011.»
- (2) La entrada «Hakimullah **Mehsud** [*alias*: a) Hakeemullah Mehsud, b) Zulfiqar]. Fecha de nacimiento: aproximadamente 1979. Lugar de nacimiento: Pakistán. Nacionalidad: pakistani. Información adicional: a) parece ser que habría nacido en Waziristán del Sur, Pakistán; b) se cree que reside en Pakistán; c) líder de Tehrik-i- Taliban Pakistan, organización asentada en las zonas tribales situadas en la frontera entre Afganistán y Pakistán. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 21.10.2010.» del epígrafe «Personas jurídicas, grupos y entidades» se sustituye por el texto siguiente:
- «Hakimullah **Mehsud** [*alias*: a) Hakeemullah Mehsud, b) Zulfiqar]. Fecha de nacimiento: aproximadamente 1979. Lugar de nacimiento: Pakistán. Nacionalidad: pakistani. Información adicional: a) parece ser que habría nacido en Waziristán del Sur, Pakistán; b) se cree que reside en Pakistán; c) líder de Tehrik-i- Taliban Pakistan (TTP), organización asentada en las zonas tribales situadas en la frontera entre Afganistán y Pakistán. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 21.10.2010.»
- (3) La entrada «Wali **Ur Rehman**. Fecha de nacimiento: aproximadamente 1970. Lugar de nacimiento: Pakistán. Nacionalidad: pakistani. Información adicional: a) Parece ser que habría nacido en Waziristán del Sur, Pakistán; b) se cree que reside en Pakistán; c) Emir de Tehrik-i-Taliban para el organismo encargado del sudoeste de Waziristán, en las zonas tribales sujetas a administración federal, Pakistán. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 21.10.2010.» del epígrafe «Personas jurídicas, grupos y entidades» se sustituye por el texto siguiente:
- «Wali **Ur Rehman**. Fecha de nacimiento: aproximadamente 1970. Lugar de nacimiento: Pakistán. Nacionalidad: pakistani. Información adicional: a) Parece ser que habría nacido en Waziristán del Sur, Pakistán; b) se cree que reside en Pakistán; c) Emir de Tehrik-i-Taliban (TTP) para el organismo encargado del sudoeste de Waziristán, en las zonas tribales sujetas a administración federal, Pakistán. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 21.10.2010.»
-